



CIV 30880/2020/1/1/RH2

Cons. General Urquiza 48/56/64 y otros  
c/ Holdem S.A. s/ ejecución de expensas.

## *Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 18 de diciembre de 2025

Vistos los autos: “Recurso de queja deducido por Iair Shaul Nakkab en la causa Cons. General Urquiza 48/56/64 y otros c/ Holdem S.A. s/ ejecución de expensas”, para decidir sobre su procedencia.

Considerando:

Que el recurrente no cumplió con los requisitos exigidos en el art. 7º, incisos b y c, del reglamento aprobado por la acordada 4/2007 en tanto no se acompañó la copia del escrito de interposición del recurso extraordinario federal ni de la contestación de su traslado.

Por ello, se desestima esta presentación directa. Declárase perdido el depósito efectuado. Notifíquese y archívese.

Recurso de queja interpuesto por **Iair Shaul Nakkab**, patrocinado por la **Dra. Miriam Behar**.

Tribunal de origen: **Sala C de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil**.

Tribunal que intervino con anterioridad: **Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil n° 99**.